

## Resolución de Alcaldía

Expt. RRHH-01-2019

**Asunto:** Listado Definitivo admitidos y excluidos

**Procedimiento:** Bolsa Contratación Laboral Temporal limpiadores dependencias

Visto que ha finalizado el plazo para subsanación de documentación y reclamaciones a la lista de admitidos, **D. Miguel Rodríguez Colomina**, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rágol (Almería), en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, visto el artículo 5ª de la Convocatoria, por medio de la presente vengo a

### RESOLVER

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas para la formación de una Bolsa de Trabajo para Contratación Laboral Temporal en el puesto de limpiadora de dependencias, con expresión de las causas que han motivado la inadmisión:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA
VIRGINIA SALAS SALVADOR	34855565P	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS
MICAELA BUENO SANCHEZ	27537647T	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS
MARGARITA RODRIGUEZ ESCOBAR	45,592,504H	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS
CARMEN SALAS ALCARAZ	75,234,954E	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS
FATIMA MORENO FORTE	77169245J	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS
MARIA CONCEPCIÓN SALVADOR SALAS	75,724,063Y	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS
EVA MONTOYA MORALES	75,263,632-L	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS
ENCARNACIÓN CANTÓN MORALES	76,635,979-W	LIMPIADOR DE DEPENDENCIAS

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
--------------------	-----	-----------------------

Código Seguro De Verificación	GWUyVdyCF8vShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	10/09/2019 09:14:25	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GWUyVdyCF8vShYSWhTriMA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GWUyVdyCF8vShYSWhTriMA==</a>			

Ramona Laszlo	X8191615G	No aporta certificado SAE Periodos inscritos ni documento similar
---------------	-----------	---

**SEGUNDO.-** El Tribunal que ha de juzgar las pruebas queda constituido del modo siguiente:

- **Presidente: D. Juan Manuel Cantón Amate.** — Suplente: D. Diego Muñoz Jiménez.
- **Vocal: D<sup>a</sup> María del Mar García Martínez.** — Suplente: D. Jose Nieto Ortiz.
- **Vocal: D. Antonio González Fernández.** — Suplente: D. José Martínez Jiménez.
- **Vocal: D. María del Mar Castelo Jara** — Suplente: D. Juan Martínez Martínez.
- **Secretario: D. Ismael Torres Miras** — **Suplente:** D<sup>a</sup>. Sonia Hermoso Gálvez.

**TERCERO.-** Se convoca al Tribunal para la elaboración de la prueba práctica de la fase de oposición el día 17 de septiembre de 2019 a las 9.00 horas en el Ayuntamiento de Rágol.


**CUARTO.-** Se convoca a los aspirantes para la realización de la prueba práctica de la fase de oposición el día 17 de septiembre de 2019 a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Rágol, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

**QUINTO:** Publicar la presente en el Tablón de Anuncios Físico y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, accesible desde la Página Web o en el enlace: [www.ragol.es](http://www.ragol.es).

**SEXTO.-** Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, con carácter potestativo y previo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses; plazos, ambos, a contar del día siguiente al de recibo de la notificación de la presente resolución. De interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa del primero o por el transcurso del plazo máximo para resolverlo (un mes). No obstante, podrá interponer cualquier otro que tenga por conveniente (artículos 209 y 210 del RFRJEL/86; 40, 123 y 124 de la Ley 39/2015; y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998)

Lo manda y firma el Alcalde – Presidente D. Miguel Rodríguez Colomina a la fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario Interventor interino, tomo razón.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	GWUyVdyCF8vShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	10/09/2019 09:14:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GWUyVdyCF8vShYSWhTriMA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GWUyVdyCF8vShYSWhTriMA==</a>			